



EL OBSERVADOR PARLAMENTARIO

ANTONIO TENORIO ADAME

■ La formación de comisiones son omisas en "conflicto de interés"

■ Dip. Cuevas; ¿kamikaze del obstáculo? Oposición contra subejercicio

El Congreso se encuentra en un momento de transición. Las comparencias se reactivaron al ampliar las invitaciones a más secretarios de despacho, se procedió, en tanto, a comenzar la instalación de las 44 Comisiones Ordinarias con ciertas inconformidades de la oposición. Además de dar inicio a los trabajos de revisión del proyecto de decreto del Presupuesto federal por parte de la Comisión correspondiente. El PRI y el PAN se alían contra el subejercicio, mecanismo del Ejecutivo con dudoso control.

Las primeras Comisiones en constituirse fueron la de Recursos Hidráulicos, con la inusitada presencia del titular del ramo, José Luis Luege Tamargo, así como la de Desarrollo Social y la de Seguridad Pública, presidida por el diputado de Convergencia, Alejandro Gertz Manero, quien pese a su experiencia en la materia se acoge a la elaboración de un diagnóstico previo; también la Comisión de Salud fue constituida entre las primeras; para pasar luego a la de Presupuesto, donde el diputado del PRI, Luis Videgaray Caso, funge como presidente

El punto de confrontación resulta ser el llamado "conflicto de intereses" por el que descalifican la designación de ciertas presidencias de las Comisiones.

Además, el PRD ha sido inflexible al rechazar a la diputada del PAN, Ga-

briela Cuevas, exdelegada en Miguel Hidalgo, suponiendo que su función escapará a los límites de la oposición para convertirse en "kamikaze" del obstáculo.

El conflicto de interés desde el Congreso

La oposición, con afán protagónico, se esmera en cuestionar algunas presidencias asignadas. Es decir, el vértice del conflicto es "el conflicto de intereses".

En la génesis del Parlamento, este principio se entendió muy claramente como; la separación definida y precisa entre la atención a los intereses de la Cámara y los servicios o cargos prestados al monarca o al Poder Ejecutivo, en consecuencia, se exigió la exclusividad al servicio del Legislativo. Todo esto a favor del servicio del pueblo.

A través del tiempo, se reclama que los legisladores no atiendan los intereses de grupo o de partido que atenten contra el interés nacional. El trabajo parlamentario debe de servir al bien de la nación. Lógicamente toda la organización del Congreso se asienta en la democracia, se busca al mejor diputado para que presida.

Las anteriores Legislaturas hasta 1979, se orientaron con esos principios de orden superior para la representación en sentido del bien de la Nación. Fue a partir de la reforma que introduce la Ley Orgánica de 25 de mayo de 1979, aún vigente, cuando los intereses de fracción, grupos parlamentarios, partidos o de grupos, comienzan hasta acabar de sobreponerse al bien de la Nación. Los poderes fácticos, como dice el diputado del PT, Jaime Cárdenas, son los dominantes.

Se impugna el "interés de partido" que representa la diputada del PAN Gabriela Cuevas, desde la oposición partidaria del PRD, es decir; "partido contra partido".

Mientras a los diputados Luis Videgaray y a Mario Alberto Becerra Pico-roba, similares pero tricolor el primero



Fecha 07.10.2009	Sección Primera	Página 13
---------------------	--------------------	--------------

y albiazul el segundo, de disponer de una procedencia de bufetes privados de alta especialización en las materias que les corresponden presidir, la de Presupuesto y la de Vicepresidencia. Ambos son sujetos de la desconfianza de que sirvan a los intereses de donde provienen. Lejos de negarlo se han servido comedidamente de precisar aclaraciones. En otros Congresos les hubieran cerrado el paso para ser miembros.

Y la presencia de **Luege Tamargo** parece ser: ¿aprobatoria, o ratificadora, o bien “el poder detrás del trono”?